



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2019/MDCH

Chorrillos, 13 de setiembre de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos

VISTOS;

En Sesión Ordinaria de fecha 13 de setiembre de 2019, la carta de invitación de julio de 2019 remitida por el señor Juan Manuel Lavallén, Ministro de Cultura, Turismo y Deportes de Salta, República Argentina y el Informe N° 532-2019-SGLP-GAF-MDCH de la Subgerencia de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 532-2019-SGLP-GAF-MDCH, la Subgerencia de Logística y Control patrimonial remite la cotización del requerimiento de pasajes, viáticos y derecho de inscripción al Primer Congreso Internacional de Parques Urbanos de Sudamérica en Salta - Argentina, organizado por el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de Salta, donde participará el Sr. Alcalde, Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo.

Que, en tal sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Alcalde, Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo a la ciudad Salta, República Argentina, a fin que participe en el Congreso antes mencionado, lo que permitirá respaldar y reforzar la política de la actual gestión de desarrollar nuevos espacios públicos, tales como lo son los parques urbanos, a través del intercambio de experiencias y la adquisición de nuevas técnicas y tendencias en cuanto a la creación y mejoramiento de dichos espacios, lo que resultará en beneficio de todos los vecinos del distrito.

Que, los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos serán asumidos con el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Chorrillos;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

De conformidad con la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047- 2002-PCM y Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD**,

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el viaje del Sr. Alcalde Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo del 6 al 10 de octubre de 2019 a la Ciudad de Salta, República Argentina, para su participación, en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

representación de la Municipalidad de Chorrillos, en el Congreso Internacional de Parques Urbanos de Sudamérica, así como el correspondiente gasto por comisión de servicios.

ARTÍCULO 2.- Autorizar los gastos que irroque la presente participación con cargo al Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, de acuerdo a lo siguiente: Pasaje aéreo US\$ 572.00; Viáticos US\$ 1,480.00; Inscripción al evento y a los talleres US\$ 360.00.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía a la Teniente Alcaldesa, Sra. Gloria Elena Vásquez Rimache de Chacaliaza, mientras dure la ausencia del Alcalde.

ARTÍCULO 4.- Dispensar del trámite de lectura y aprobación del acta al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE